I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000803

DECRETO EXENTO N°202/ /2018

Cerrillos, 18 JUL. 2018

V I S T O S:

La Providencia N°103/1572/2018 del Administrador Municipal; el Memorándum N°1000/215/2018 de la Dirección Jurídica el Decreto Exento N°202/688/2018; la Ley N°19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal N°18 "Sobre Transferencias Municipales"; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado en la Quincuagésima Sexta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha 21 de junio de 2018.

Que, mediante Decreto Exento N°202/688/2018, se otorgó una subvención al **CLUB ADULTO MAYOR JARDÍN OESTE.**

D E C R E T O:

1. Apruébase el Convenio de Subvención, de fecha 29 de junio de 2018, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y el **CLUB ADULTO MAYOR JARDÍN OESTE**, R.U.T. N°65.055.332-2, con Personalidad Jurídica N°891-2011, representado por su Presidenta doña NARCISA ZUÑIGA QUEZADA, [redacted] mediante el cual se le otorga una subvención ascendente a $368.000.- (trescientos sesenta y ocho mil pesos).

2. El **CLUB ADULTO MAYOR JARDÍN OESTE**, se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente a lo solicitado en Formulario de Presentación de Proyecto de Subvención Municipal 2018, esto es, para financiar actividad recreativa.

2.1 La distracción de la subvención a otros fines importará la aplicación de lo dispuesto en la cláusula 5ª. del convenio.

3. El **CLUB ADULTO MAYOR JARDÍN OESTE,** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, antes del 31 de diciembre del año 2018, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el número siguiente.

3.1. La Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención, debiendo informar de ello al Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000803

DECRETO EXENTO N°202/ /2018

4. El incumplimiento por parte del **CLUB ADULTO MAYOR JARDÍN OESTE,** del Convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera del mismo, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la Ley.

5. El Convenio de Subvención que en este acto se aprueba se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

6. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 24.01.004 "Organizaciones Comunitarias" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

OSCAR SANDOVAL NAVARRETE
Administrador Municipal

OSN/CUCH/esg.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Departamento de Gestión Comunitaria
Organización
Página Web.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONVENIO DE SUBVENCIÓN

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

Y

CLUB ADULTO MAYOR JARDIN OESTE

En Cerrillos, a 29 d junio de 2018, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Administrador Municipal don **OSCAR SANDOVAL NAVARRETE**, ambos domiciliados en calle Piloto Lazo Nº120, y el **CLUB ADULTO MAYOR JARDIN OESTE,** Personalidad Jurídica N°891-2011, representada por su Presidenta doña **NARCISA ZUÑIGA QUEZADA**, chilena, cédula de identidad Nº 3.987.867-4, ambos con domicilio [redacted] acordado celebrar el siguiente Convenio de Subvención:

PRIMERO: Con el acuerdo del Honorable Concejo Comunal, en la Quincuagésima Sexta sesión ordinaria, se adoptó el acuerdo de otorgar una subvención a la **CLUB ADULTO MAYOR JARDIN OESTE.**

SEGUNDO: En virtud del Decreto Exento Nº202/688/2018, se otorga a la organización **CLUB ADULTO MAYOR JARDIN OESTE**, una subvención de $ 368.000 (trescientos sesenta y ocho mil pesos).

TERCERO: El **CLUB ADULTO MAYOR JARDIN OESTE**, se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente a lo solicitado en formulario de Presentación de Proyecto de Subvención Municipal 2018,esto es, actividad recreativa.

La distracción de la subvención a otros fines importará la aplicación de lo dispuesto en la cláusula quinta del presente instrumento.

CUARTO: La organización **CLUB ADULTO MAYOR JARDIN OESTE,** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, antes del 31 de Diciembre del año 2018, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el número siguiente.

La Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención, debiendo informar de ello al Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

QUINTO: El incumplimiento por parte de la organización **CLUB ADULTO MAYOR JARDIN OESTE,** del presente convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera de este instrumento, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la ley.

SEXTO: Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

SÉPTIMO: El presente Convenio de Subvención, se firma en tres ejemplares de igual tenor y data declarando doña **NARCISA ZUÑIGA QUEZADA**, en representación de la Organización **CLUB ADULTO MAYOR JARDIN OESTE,** haber recibido el ejemplar que le corresponde al momento de suscribirlo.

OCTAVO: El presente Convenio se firma en tres ejemplares de igual tenor y data, quedando cada parte con uno de ellos.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

OSCAR SANDOVAL NAVARRETE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CLUB ADULTO MAYOR JARDIN OESTE
p.p. NARCISA ZUÑIGA QUEZADA

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
SECRETARIA MUNICIPAL

MML